

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN NEVASA GESTIÓN INMOBILIARIA VIII
NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión Nevasa Gestión Inmobiliaria VIII*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas

Al respecto, se efectuaron las siguientes modificaciones:

1. En la Sección F) “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. Respecto de la Serie B, la remuneración fija se establece en hasta un 1,19% anual IVA incluido.
 - b. Respecto de la Serie I, la remuneración fija se establece en hasta un 0,714% anual IVA incluido.
2. En la Sección I) “*Otra información relevante*”, letra b), “*Plazo de duración del Fondo*”, se disminuye la duración del mismo de 5 a 2 años y se modifica la facultad de la Administradora de acordar la prórroga de duración del Fondo. Conforme a ello, se reemplazó íntegramente dicha letra por la siguiente:

“2 años contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo, plazo que podrá ser prorrogado por una vez en caso de que la Administradora así lo determine, por hasta seis meses, sin que sea necesario para ello el acuerdo previo adoptado en Asamblea de Aportantes. En el evento que la Administradora decida prorrogar el plazo de vigencia del Fondo conforme lo señalado precedentemente, deberá comunicar dicha circunstancia a los Aportantes mediante comunicación enviada con al menos un día de anticipación al vencimiento original, a través de correo electrónico o carta en caso de no disponer del correo electrónico del Aportante correspondiente.”.
